

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

El ticket solo es válido para viajar en la fecha, itinerario y ruta impresa en el mismo y cuyo valor ha sido pagado.

Si para el momento de la salida del tren el Pasajero no se presenta, perderá el derecho a ser transportado, solicitar modificaciones o Reembolso sobre la Tarifa pagada. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de retracto y desistimiento que le asiste al Pasajero de acuerdo con la ley.

El Pasajero será aceptado a bordo siempre que cumpla con todos los requisitos aplicables a su viaje; se presente con anterioridad a la salida del tren de las estaciones, se identifique en forma satisfactoria y presente un ticket para el respectivo trayecto.

El pasajero puede hacer cambios (*SUJETO A DISPONIBILIDAD*) con mínimo 24 horas de anticipación a la fecha del viaje indicada en su ticket.

En caso de que el Pasajero no se presente a tiempo, perderá su derecho a abordar el tren y perderá su ticket.

Los horarios, equipo y tarifas están sujetos a cambio sin previo aviso.

Causales de Terminación del Contrato de Transporte:

- Cuando el Pasajero participe o esté involucrado en algún incidente que atente o ponga en riesgo la integridad física o la seguridad de Pasajeros, miembros de la tripulación o el tren.
- Cuando el Pasajero pueda representar una amenaza para la seguridad del tren, para la comodidad, el orden o disciplina a bordo, salud o conveniencia de los otros Pasajeros y de la tripulación y la sanidad del tren.
- Cuando la adquisición del ticket del tren ha sido fruto de un fraude, hurto, suplantación o alguna conducta similar.
- Cuando el Pasajero no acate las instrucciones de seguridad y comportamiento impartidas por la tripulación del tren o cuando su comportamiento interfiera con su labor.
- Cuando el Pasajero está o aparenta estar enfermo y a juicio de la tripulación, el Pasajero no puede ser transportado en forma segura, o si representa un peligro para la seguridad, o su salud o de la de los demás Pasajeros y de la tripulación.
- Cuando el Pasajero está intoxicado o bajo los efectos de alcohol o drogas.
- Cuando el Pasajero presenta un comportamiento agresivo o inaceptable.
- Cuando el viaje no pueda iniciarse en las condiciones estipuladas o se retrase por situaciones que no se encuentren bajo su control, causa de fuerza mayor o caso fortuito que estén ocurriendo, hayan sido reportadas o exista amenaza de estas

Conducta Esperada. Es obligación del Pasajero acatar las instrucciones del personal en cualquier momento durante el viaje.

El Pasajero deberá abstenerse de todo acto que pueda atentar contra la seguridad del tren, de la tripulación, contra su propia seguridad y la de las demás personas o cosas, así como de cualquier conducta que atente contra el buen orden y la disciplina a bordo.

Acciones Contra la Seguridad. El Pasajero deberá abstenerse de realizar cualquier acto o hecho que se considere indebido por las Autoridades, o que se encuentre definido así en las normas penales, policivas y/o administrativas, en especial a:

- Sacar cualquier parte del cuerpo por las ventanas de los coches, viajar en las escaleras o plataformas de acceso.
- Asumir actitudes o expresar comentarios que puedan generar pánico entre los demás Pasajeros.
- Faltar el respeto, insultar o agredir física o verbalmente a cualquiera de los Pasajeros o Personal.
- Asumir conductas o ejecutar actos obscenos.
- Ingresar al tren o permanecer en el en estado de intoxicación alcohólica o bajo el efecto de drogas o sustancias prohibidas

CAMBIOS OPERACIONALES

Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución de un viaje de acuerdo a su programación, TURISTREN de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, podrá, entre otras acciones, sustituir su calidad de operador férreo por otras alternativas terrestres, podrá retrasar o cancelar trenes, cambiar la asignación de asientos, y modificar o suprimir escalas, a efectos de cumplir con la obligación de transportar al Pasajero a su destino final.